

III. Otras Resoluciones

Consejería de Economía y Hacienda

44 *ORDEN de 22 de diciembre de 2005, por la que se da a conocer el fallo de los premios de investigación "Hacienda canaria" en su sexta edición.*

El Decreto 190/2001, de 29 de octubre, modificado por el Decreto 53/2005, de 12 de abril, regula los premios de investigación "Hacienda canaria", que fueron creados con el objetivo de estimular el desarrollo doctrinal acerca de las peculiaridades canarias, así como su crítica y renovación conceptual permanente.

Por Orden de 21 de julio de 2005, se establecieron las bases de la convocatoria del concurso para la concesión de los premios "Hacienda canaria" (B.O.C. nº 156, de 10.8.05) y, a su vez, por Orden de 11 de mayo de 2005, se convocó la sexta edición de los citados premios (B.O.C. nº 102, de 25.5.05, corrección de errores en el B.O.C. nº 123, de 24.6.05).

El Jurado, designado por Orden de 27 de junio de 2005 (B.O.C. nº 138, de 15.7.05), una vez producida la deliberación sobre los trabajos presentados en esta edición, en reunión de fecha 19 de diciembre de 2005, de conformidad con las bases quinta, sexta y séptima contenidas en el anexo a la Orden de 21 de julio de 2005, por la que se establecen las bases de la convocatoria del concurso para la concesión de los premios de investigación "Hacienda canaria", propuso el fallo que se especifica en la parte dispositiva de esta Orden.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 de la base séptima contenida en el anexo a la Orden de 21 de julio de 2005, precitada, por Orden del Consejero de Economía y Hacienda se dará a conocer la adjudicación de los premios, de conformidad con la propuesta vinculante que al efecto le formule el Jurado designado a tal fin.

Visto cuanto antecede,

DISPONGO:

Uno.- Conceder los premios de investigación "Hacienda canaria" en su sexta edición a los trabajos y autores que a continuación se relacionan:

MODALIDAD: ARTÍCULOS DOCTRINALES.

- Primer premio valorado en 6.000 euros al trabajo titulado "La Reserva para Inversiones en Canarias como factor de crecimiento empresarial".

Autor: D. Félix Blázquez Santana.

- Segundo premio valorado en 3.000 euros al trabajo titulado "El régimen jurídico de la deducción por inversiones en Canarias".

Autor: D. Juan Miguel Huerta Soler.

- Accésit valorado en 1.500 euros al trabajo titulado: "¿Afecta la competencia en el mercado minorista de gasolinas en Canarias a los ingresos de la Comunidad Autónoma?".

Autores: D. Juan Luis Jiménez González y D. Jordi Perdiguero García.

MODALIDAD: ARTÍCULOS, REPORTAJES O COMENTARIOS PUBLICADOS EN PRENSA ESCRITA DE DIVULGACIÓN ECONÓMICA O GENERAL.

- Primer premio: desierto.

- Un segundo premio valorado en 750 euros al trabajo titulado: «De la "cultura burocrática" a la "cultura de la responsabilidad" en la Administración», publicado en Canarias Económica (21 de julio de 2005), pág. 11.

Autor: D. Alejandro Parres García.

- Accésit: desierto.

Dos.- Los premios de investigación "Hacienda canaria" están exentos en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por Resolución de 20 de junio de 2002, del Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (B.O.E. nº 172, de 19.7.02).

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de diciembre de 2005.

EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA,
José Carlos Mauricio Rodríguez.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

45 *ORDEN de 21 de diciembre de 2005, por la que se delega en la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural la competencia prevista en el artículo 8, apartado 1, del Reglamento Orgánico de esta Consejería, aprobado por Decreto 20/2004, de 2 de marzo.*